



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCEDIMIENTO PEX-35

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria, se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y no admitidos.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, que finalizará el lunes 12 de febrero a las 15:00 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico a la dirección seleccionexterna@fundae.es).

Fase I: Admisión de Solicitudes:

Todos aquellos aspirantes que no hayan aportado la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2 de las bases tendrán que hacerlo durante este periodo de subsanaciones, no admitiéndose en fases posteriores del proceso.

N.º Resguardo	Resultado	Motivo no Admisión
E1	No admitido	A,C,G,H,I
E2	No admitido	A,C,G,H,I

Causas de no admisión
A: No contar con la titulación exigida
B: No cumplir los requisitos específicos de la titulación exigida (haber sido finalizada dentro de los tres años anteriores, o de cinco en caso de estar en posesión de certificado de discapacidad, a la fecha de efecto del contrato de este proceso: 11 de marzo de 2024)
C: No presentar documentación acreditativa de la Titulación exigida (fotocopia título o Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida)
D: No cumplir los requisitos exigidos de edad (ser mayor de 16 y menor de 30 años a la fecha de la contratación a que se refiere este proceso: 11 de marzo de 2024)
E: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber tenido un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional para la formación y aprendizaje anteriormente con la misma titulación requerida para esta contratación, o análogo
F: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos
G: No presentar documentación acreditativa general: Documento acreditativo de identidad: DNI o pasaporte en vigor, acreditativo de identidad
H: No presentar documentación acreditativa general: Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Anexo 1)
I: No presentar documentación acreditativa general: Vida laboral
J: Solicitud presentada fuera de plazo

7 de febrero de 2024